

38 Veredicto N.º 21

(De 25 de Octubre de 1925) Por el cual se aprueban los Contratos y se otorgan de a otras necesidades)

El Concejo Municipal de Enri-
gado, en uso de sus facultades legales, y
Consejoramente —

1.º Que el Señor Personero Municipal ha cele-
brado los siguientes Contratos, que deben ser
aprobados por el Concejo para su validez —
(A.) Los suscritos a saber, José M. Virens Per-
sonero Municipal de Enrigado, representan
de los intereses de este y debidamente auto-
rizado por el H. Concejo del mismo, por un
fronte, y Juan F. Angel, Ingeniero, mayor de
edad y vecino de Galdas, representando sus
propios intereses por la otra, han celebrado
el siguiente Contrato: — Primero. Angel se
obliga como Ingeniero a hacer ~~en~~ los planes
del Sr. Acuña y Ayuda de este Municipio el
estudio de una Cauda propia para el esta-
blecimiento de una Planta eléctrica pa-
ra el Distrito, y a elaborar y entregar los pla-
nos, presupuestos de gastos y especificaciones
de la maquinaria que se requiere para el
montaje de la Planta. — Segundo. — El
Personero se obliga a hacer pagar a Angel
de los fondos Municipales la suma de cien
\$ Cienenta pesos (\$ 150) tan pronto como
haya ejecutado la obra y previa presentación
de la Cuenta respectiva. Tercero. — Este
Contrato para su validez necesita de la apro-
bación del H. Concejo Municipal Para que
conste firman con testigos en Enrigado, el
25 de Octubre de 1925. = José M. Virens. M.
Juan F. Angel — J.º José J. Carrero. J.º

José M. Molina. — b.) Conste por el
presente Documento que nosotros José M. Verens
en mi Carácter de Personero Municipal de Enri-
gado, representando los intereses de este Distri-
to, y debidamente autorizado por el H. Consejo
Municipal, por una parte y Valerio Calle fun-
dor de la ciudad y vecino del Municipio, repre-
sentando sus propios intereses, por la otra
-hechos celebrados en contrato, sometidos a las
siguientes estipulaciones. — Primera. — Cabe
de Compromete a Construir un techo de nue-
ve metros cuadrados, en el matadero de este
Distrito, y a pavimentar con Cemento un suelo
de nueve metros de ancho, por veintidos de lar-
go, siendo de su cargo la Dirección y pago de
peones y oficiales que se requieran para el
trabajo. — Segunda. — El Personero Munici-
pal se obliga a proporcionar en el lugar del
trabajo los materiales y herramientas necesarios
para la ejecución de la obra. — Tercera. —
De Compromete, igualmente, a hacer pagar a Ca-
lle, o a quien legalmente lo represente la suma
de trescientos quinientos pesos, ochenta y ocho centavos
(\$305.88 -), en que han estipulado el valor
del Contrato, del H. Personero Municipal, tan pronto
como la obra haya sido entregada a satisfac-
ción y previa presentación de la Cuenta respec-
tiva. — Cuarta. — Para la validez de este
Contrato se necesita la Aprobación del H. Con-
sejo Municipal. — Para que Conste, firmen
ellos con testigos en Enrigado a 2 de Setiembre
de 1925 Valerio Calle - José M. Verens M.
Jr., José M. Molina y Sr. José de la Cruz
Mora. — 2.º Que las Partes contratantes se que-
tratan los Art. 3.º Cap. I, IX y IV. De pre-
sente de Gobierno, se otorgaron: y hay ne-

Cesidad de atender de pagos relacionados con
ellos. Requerida: 51

Artº 1º - Vótase la suma de Cuatrocientos Cin-
cuenta y Cinco pesos ochenta y ocho centavos en
fintables del Departamento de Obras Públi-
cas para atender al pago de los cincuenta
Contratos los cuales se pagaban en todas sus
frutas. = Artº 2º - La suma de que tra-
ta el Cap. I, Artº 3º del Departamento de
Gobierno, del Decreto N° 2º en vigencia, se
aumenta con treinta y cinco pesos más (\$35.00 -
Artº 3º - Sumátese con treinta pesos más
la fructuosa votada en el artº 9º Cap. IV. Depar-
tamento y Decretos dictados. = Dado en vir-
gado a 25 de Octubre de 1925, después de
discutido y aprobado en dos debates o sesiones
verificadas en distintos días. = El Presidente,
Eusebio Cordero. - El Jefe, Manuel Pantoja.
Republika de Colombia - Depto
de Antioquia. - Alcalde, M. Pantoja. Enmendado
Octubre 26 de 1925. - Publíquese, Ejecútase
y Comútese con el Superior. = El Alcalde
Jesús M. Pantoja. - El Jefe, Manuel Pantoja.
Publicado por bando el veintinueve de Octu-
bre de 1925, Medellín, día de concursos en la ofi-
cina. Pantoja - Jefe

En Copia
Enmendado Octubre 30 - 1925.

Manuel Pantoja, Jefe.

Recibido el 2 de Noviembre de 1925.
El Jefe de la Sección 1ª,

Pedro B. Dimienta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Recibido el 7 de Noviembre de 1925.

APROBADO

El Secretario de Gobierno,

Ricardo Jiménez Sanín

Juan José Sanín